



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N° 1609

LITUECHE, 18 de Noviembre del 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el INE, se encuentra preparando el levantamiento de un censo de hecho y de carácter abreviado para el año 2017, el cual permitirá conocer de manera adecuada los cambios en la composición demográfica del país, así como atender a las demandas de información oficial, elaborar los marcos muestrales o directorios para el levantamiento de encuestas requeridas para el desarrollo de las actividades propias del ámbito público.
- Que, dentro de este proceso se encuentra contemplada una etapa preparatoria denominado Pre-censo, que se realizará durante el año 2016.
- Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley N° 17.374 de 1970, los organismos fiscales, semifiscales, empresas del Estado, las Municipalidades entre otras, deberán prestar todo su apoyo para lograr que este proceso se realice según lo establecido en su normativa.
- El Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Municipalidad de Litueche, de fecha 27 de Octubre del 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 29 de Octubre del 2015, que aprueba el convenio de fecha 27 de Octubre del 2015
- Lo establecido en el Punto 5to. del convenio de fecha 27 de Octubre del 2015

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, A Don Andrés Eduardo Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3, Administrador Municipal, como Jefe Ejecutivo Comunal del CENSO (JECO) de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- **REMITASE**, copias al Interesado, Secretaría Municipal, Recursos Humanos, Alcaldía y Administración Municipal, para su conocimiento y fines.

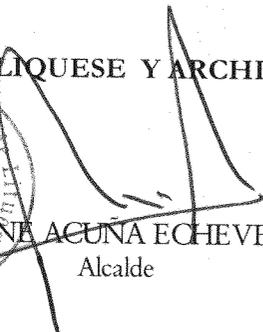
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/EPV/APC/boo.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal




ALCALDE RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde